



			PAGINA INICIAL PROPUESTA	SGC DTXXXX-XX
FORMATO PSA05 VERSION 01				
	UNIDAD U OFICINA: UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA			
TEMA: Solicitud de autorización para contratar la revisión, análisis estructural y Dictamen Técnico de la Sede Judicial de Zipaquirá FECHA DE PRESENTACION: _____ NATURALEZA: INFORME___ PROPUESTA___ AUTORIZACION _X_ RESPUESTA OBSERVACIONES CONCEPTO _____				
SITUACION A RESOLVER: Contratar la revisión, análisis estructural y Dictamen Técnico de la Sede Judicial de Zipaquirá				
SOLICITUD: Solicitud de autorización para contratar la revisión, análisis estructural y Dictamen Técnico de la Sede Judicial de Zipaquirá				
DOCUMENTOS SOPORTES		FOLIO		
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
ESTUDIO DE MERCADO				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		☒		
PLAN OPERATIVO				
CRONOGRAMA		☒		
PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO		☒		
CONCEPTO CONSEJO SECCIONAL		N/A		
SOCIALIZACION TRIBUNAL		N/A		
CONCEPTO UNIDADES O COMITES		N/A		



DT XXXX- XX SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA REVISIÓN, ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y DICTAMEN TÉCNICO DE LA SEDE JUDICIAL DE ZIPAQUIRA

CSJ-DEAJ-UIF-DT XXXX- XX

Documento Técnico para uso exclusivo
del Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D.C, XX DE XXXXX DE XXXX

Versión 01



DTXXXX- XX SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA REVISIÓN, ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y DICTAMEN TÉCNICO DE LA SEDE JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ

1. ANTECEDENTES

La Nueva sede Judicial de Zipaquirá – Cundinamarca, cuya estructura de concreto fue construida mediante el contrato 218 de 2013, el cual inició el 6 de diciembre de 2013.

Una vez terminado el contrato de obra, se evidenciaron por simple inspección fallencias en la estructura de concreto, las cuales principalmente consistían en refuerzos expuestos, hormigueros severos y elementos sin el vaciado total de concreto, fallencias visualizadas de forma general en todas las placas áreas, de todos los pisos. Fallencias que fueron caracterizadas y reparadas por el contratista de obra, durante el segundo semestre del año 2018.

Mediante comunicación del 19 de febrero de 2018, el Ingeniero Civil MARCO ALEXIS TOVAR ARIZA, Especialista Estructural de la firma Diseños y Proyectos de Ingeniería envía al Contratista un concepto estructural del Edificio del Palacio de Justicia de Zipaquirá (Cundinamarca). Documento que fue enviado por esa empresa.

Mediante comunicación externa de fecha 12 de julio de 2018, radicada con el número EXTDEAJ18-14802, el representante suplente del Consorcio Contratista hace entrega del informe efectuado a las condiciones estructurales a la edificación ubicada en el Municipio de Zipaquirá – Cundinamarca, realizado por el Ingeniero Luis Guillermo Aycardi.

Mediante informe de Auditoría Interna UA 19-024 de julio de 2019, la Unidad de Auditoría recomienda solicitar el acompañamiento de la Sociedad Colombiana de Ingenieros a la entidad para que se conceptúe sobre la solución que avala la firma AYCARDI ESTRUCTURAL y su concordancia con la Norma NSR 10 de 2010 o las demás normas que le sean aplicables.

En los informes de la revisión a la estructura de la edificación de la Sede Judicial de Zipaquirá no encuentra que se han realizado pruebas físicas sobre la Estructura de la edificación, situación que se hace necesaria para confirmar la calidad de la obra esto aunado a que la Entidad tiene la necesidad de dar en servicio la nueva sede judicial de Zipaquirá - Cundinamarca.

La estructura objeto de investigación consiste en una estructura de concreto aligerado con casetones de guadua y madera, la cual consta de un semisótano bajo el cual se encuentra la cimentación, tres placas aéreas (1º, 2º y 3er piso) y una cubierta plana en concreto con acceso restringido. La superestructura de concreto está compuesta por placas aligeradas de 65cm de altura sin torta inferior, con viguetas en una dirección, con las siguientes características.



- Placa aligerada primer piso: 1923,59m²
- Placa aligerada segundo piso: 1574,21m²
- Placa aligerada tercer piso: 1324,15m²
- Placa aligerada cubierta: 1851,51m²

6 pórticos alfanuméricos de la A a la F, 12 pórticos numéricos del 1 al 12, 54 columnas, 3 pantallas en punto fijo alrededor del ascensor.

Datos del predio: Escritura Pública No.0679 del 8 de mayo de 2012, a nombre del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA: Matrícula Inmobiliaria:176-18954 Número Catastral:01-00-0718-0001-000.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Obra nueva: Resolución No.533 del 2 de agosto de 2013, Modificación: Resolución No.500 del 11 de septiembre de 2014, Revalidación: Resolución No.670 del 20 de octubre de 2016 Vigente hasta el 20 de octubre de 2018

2. JUSTIFICACIÓN

A solicitud del Director de Unidad de Infraestructura Física se requiere realizar la revisión de la totalidad de la estructura debido a los daños presentados durante la construcción del Palacio de Justicia de Zipaquirá.

La entidad requiere determinar si la Edificación de la Nueva sede judicial de Zipaquirá – Cundinamarca, después de la reparación realizada por el contratista cumple o no cumple con las condiciones de calidad y estabilidad estructural adecuadas para su puesta en marcha.

El Director de la Unidad de Infraestructura Física, considera que es necesario realizar la revisión, análisis estructural y dictamen técnico, con el fin de confirmar el estado de la estructura frente a las fallencias encontradas a la estructura.

Para el dictamen técnico, se requiere una entidad como la Sociedad Colombiana de Ingenieros, declarada como CENTRO CONSULTIVO DEL GOBIERNO NACIONAL por la Ley 46 de 1904; la cual indica:

“... Art. 1. Declárase la Sociedad Colombiana de Ingenieros, fundada en Bogotá el 29 de Mayo de 1887, como centro consultivo del Gobierno para la resolución de las cuestiones relacionadas con las mejoras materiales del país en su parte técnica que se le sometan á su estudio...”

La intervención de la Sociedad Colombiana de Ingenieros garantizará la imparcialidad, transparencia y suficiencia técnica para determinar si el constructor cumplió con las condiciones de calidad y estabilidad estructural adecuadas para la puesta en marcha del nuevo Palacio de Justicia.

Por lo anterior, es necesario realizar la revisión, análisis estructural y Dictamen Técnico de la Sede Judicial de Zipaquirá.



El proceso de contratación se abrirá con el CDP No. 9421 por valor de \$ 176.120.000 de la vigencia 2021.

Finalmente es preciso resaltar, que teniendo en cuenta el Manual de Contratación aprobado mediante Resolución 7025 de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los documentos relacionados con el proceso fueron aprobados en Junta de Contratación el 09 de octubre de 2020.

2.1 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Para el desarrollo del Dictamen Técnico la Sociedad Colombiana de Ingenieros revisará y analizará la información entregada por parte de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la cual se complementará con ensayos destructivos y no destructivos, con el fin de que establezcan las patologías existentes en la estructura del nuevo Palacio de Justicia de Zipaquirá, donde se evidencien las debilidades estructurales de la misma y establecer si es posible poner en servicio la edificación o se debe realizar un reforzamiento.

2.1.1 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN POR ETAPAS

ETAPA I - REVISIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad de Infraestructura Física, entregará a la Sociedad Colombiana de Ingeniería la información que servirá como soporte de las verificaciones técnicas que se vayan a realizar en el Dictamen Técnico. De acuerdo con el alcance, se llevará a cabo el análisis de los documentos aportados por la Unidad de Infraestructura Física, a fin de verificar los hechos y llevar a cabo el Dictamen Técnico.

Se relaciona la documentación mínima entregada:

- Estudio de Suelos.
- Planos y memorias de cálculo de la edificación existente.
- Libros de obra.
- Informes de obra emitidos por la Interventoría y/o Supervisión de la obra.
- Información del proceso de cimentación.
- Planos As Built de la obra.
- Actas de reunión entre la interventoría y el contratista.
- Actas de reunión entre el contratista y el Consejo Superior de la Judicatura.
- Resultados de ensayos de laboratorio realizados durante el proceso de construcción de la estructura.

ETAPA II–TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO

En desarrollo de esta etapa, se llevará a cabo una visita técnica para la toma de muestras de laboratorio de ensayos destructivos y no destructivos que permitirán conocer el estado actual de la calidad de los materiales que componen la estructura. Se plantea realizar ensayos de compresión y corte de cilindros de concreto tomados de elementos estructurales representativos, regatas para determinar los refuerzos que existen en dichos



elementos, Scanner de refuerzo, profundidad de carbonatación y Esclerometría. El acceso de los técnicos y peritos delegados por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, será responsabilidad del Consejo Superior de la Judicatura

2.2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

La Unidad de Infraestructura Física, dentro de su planeación estratégica, construyó una matriz de priorización para sus proyectos, fundamentada en los siguientes criterios técnicos:

Lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura

- ✓ Población
- ✓ Número de despachos
- ✓ Número de procesos
- ✓ Clase de despachos
- ✓ Fallos judiciales que obligan construcción de obras

Criterio Técnico Unidad de Infraestructura Física

- ✓ Nivel de intervención requerido 2
- ✓ Disponibilidad de lote
- ✓ Existencia de carta/documento de intención de cofinanciación

Criterios Incluidos en el Plan Decenal de Justicia DNP-CSJ-Min justicia

- ✓ Índice de Vulnerabilidad Territorial (IVT)
- ✓ Inclusión en los Sistemas Locales de Justicia (SLJ)¹

Estos 10 criterios, se sistematizan en una matriz de priorización que funciona así:

Tabla No. 1 matriz de priorización

¹ Construidos por diferentes entidades del sector justicia: Min justicia, Fiscalía, entre otras, para el Plan Decenal de Justicia.



	CALIFICACIÓN IMPACTO	5	4	3	2	1
A	Número de habitantes	>1.000.000	>500.000 <=1.000.000	>100.000 <=500.000	>50.000 >=100.000	<=50.000
B	Número de Despachos*	>200	>100 >=200	>50 <=100	>20 <=50	<=20
C	Número de procesos	>200.000	>100.000 <=199.999	>50.000 <=100.000	>20.000 <=50.000	<=20.000
D	Clase de Despacho	DISTRITO	CIRCUITO	JUZGADO PROMISCO		
E	Disponibilidad de Lote	PROPIO	EN PROCESO DE ADQUISICIÓN	EN PROCESO DE DONACIÓN	CARTA DE INTERES	NINGUNA
F	Acciones legales	ACCIONES CONSTITUCIONALES	INSTAURACIÓN DE DEMANDA	DERECHO DE PETICIÓN		
G	Índice de Vulnerabilidad Territorial***	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA
H	COFINANCIACIÓN	CUENTA CON RECURSOS	RECURSOS PROYECTADOS	CONVENIO FIRMADO	PROYECTO APROBADO	NINGUNA
I	NIVEL INTERVENCIÓN REQUERIDO**	CLASE 5	CLASE 4	CLASE 3	CLASE 2	CLASE 1
J	Municipio Incluido en los Sistema Locales de Justicia****	SI				NO

* Tomado de la matriz de gestión de análisis de la UDAE

** Resolución 620 IGAC, Metodología Fitto y Corvini.

*** Departamento Nacional de Planeación

**** Ministerio de Justicia

Tal como muestra la tabla anterior, cada uno de los 10 criterios se puntúa o califica de 1 a 5, siendo 5 el equivalente a la calificación más alta posible. Así, para cualquier ciudad o municipio del país, la mayor calificación de impacto a obtener es 50. Los puntajes más altos indican una necesidad de atención más urgente, y en ese sentido, se priorizan los proyectos a incluir en el Plan de Inversiones, en la vigencia 2020.

3. PRESUPUESTO

Para adelantar la contratación con el alcance descrito, se ha estimado un presupuesto de (\$176.120.000), incluyendo todos los impuestos y los gastos en que incurra el futuro contratista, discriminados de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
REALIZAR LA REVISIÓN, ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y DICTAMEN TÉCNICO DE LA SEDE JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ	\$176.120.000
TOTAL	\$176.120.000



3.1. SUPUESTO DE COSTEO:

Para establecer el presupuesto oficial se estableció la propuesta técnico – económica recibida por la Sociedad Colombiana de Ingenieros de fecha 05 de ENERO de 2021. - DICTAMEN TÉCNICO PARA DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA DE LA SEDE JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA.

3.2 VIABILIDAD PRESUPUESTAL

Para adelantar la Contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, relacionados a continuación:

CDP					
No	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
9421	01/21/2021	C-2701-0800-25-0-2701012-02	11	27-01-02-000 CSJ	\$176.120.000,00

4. CRONOGRAMA

El plazo para la ejecución del contrato es hasta el 18 de mayo de 2021, iniciando a partir de la firma del Acta de inicio del contrato.

Las actividades para la realización del proceso de selección, suscripción del contrato y ejecución del mismo, son las siguientes:

Tabla No.2 Cronograma

Etapa	fecha de inicio	fecha de terminación	Duración estimada	Responsable
Trámite Viabilidad Jurídica y ante Junta de Contratación y Solicitud de Autorización para contratar ante el Consejo Superior de la Judicatura	01/03/2020	8/03/2020	0.5 semana	Unidad Administrativa
				Unidad de Compras Públicas
				Unidad de Asistencia Legal
				Junta de Contratación
				Unidad de Infraestructura Física
Proceso precontractual	01/03/2020	8/03/2020	0.5 semana	Unidad de Compras Públicas
				Junta de Contratación
				Unidad de infraestructura Física



Elaboración contrato, suscripción, y legalización	09/03/2021	25/10/2021	1 semana	Unidad de Compras Públicas
				Contratista
Ejecución del contrato	26/03/2021	26/05/2021	8 semanas	Contratista
				Unidad de infraestructura Física
DURACIÓN TOTAL	01/03/2021	26/05/2021	12 semanas	

5. SOLICITUD.

Se solicita al Consejo Superior de la Judicatura:

- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar la revisión, análisis estructural y Dictamen Técnico de la Sede Judicial de Zipaquirá

6. ANEXOS

ANEXO 1 Copia del CDP 9421 del 01/21/2021.

ANEXO 2 Propuesta técnico – económica recibida por la Sociedad Colombiana de Ingenieros de fecha 05 de enero de 2021

ANEXO 3 Anexo Técnico Dictamen Zipaquirá Vf1

ANEXO 2 Personal Técnico Mínimo Propuesto.

ANEXO 3 Certificación Recursos Humanos.

Atentamente

Original Firmado

WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA

Director Unidad de Infraestructura Física

Vo. Bo: